202620176999
Fecha Radicado: 2026-09-29 10:18:35

Cód. FO-GECO-062 Versión 9	**Formato** **FO-GECO Modificación de Designación de Supervisión Especializada**	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Señora
SIRLEY OMARA LOZANO DIAZ
Asesora
Supervisor Principal
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

Señora
ERICA VALENCIA OSORIO
Supervisora Suplente
Subdirectora Prestación del Servicio
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

ASUNTO: Modificación de Designación Especializada a los contratos de atención integral a niñas y niños hasta los cinco (5) años, en la modalidad institucional y del contrato para el fortalecimiento de la atención en los Jardines Infantiles Buen Comienzo, en el marco del convenio interadministrativo celebrado entre el ICBF y la UAEBC.

Respetadas Señoras:

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, desde el PASI el Ordenador del Gasto, de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo hizo la modificación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato, mediante acta CIP No. acta CIP No. 30 del día 22 de septiembre del presente año, en razón de lo anterior, se le comunica que se realiza cambio en el supervisor principal para los contratos cuyo número, contratista y objeto se enlistan a continuación:

Número de contrato	Contratista	Objeto
4600106530	Corporación Abrazar	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
4600106574	Corporación Creando Futuro	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
4600106579	Corporación Educativa Ser y Hacer	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
4600106568	Corporación Educativa y Cultural Jesús Amigo	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
4600106578	Corporación Latina	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
4600106583	Corporación Latina	Prestación de servicios para el fortalecimiento de la atención en los Jardines Infantiles Buen Comienzo, en el marco del convenio interadministrativo celebrado entre el ICBF y la

		UAEBC para la implementación de la Política Pública de Estado Cero a Siempre.
4600106570	Corporación Simón Bolívar	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
4600106573	Fundación Ayuda a la Infancia Hogares Bambi	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
4600106566	Fundación Educadora Infantil Carla Cristina	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
4600106561	Fundación Guayaquil para la Promoción Humana	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
4600106512	Fundación Palabra Pan y Pez	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
4600106521	Fundación Positivos por la Vida	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
4600106565	Jardín Salas Cunas Medellín Gota de Leche	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
4600106528	Presencia Colombo Suiza	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
4600107059	Caja de Compensación Familiar de Antioquia	Convenio de asociación para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional .

A continuación, se describen las novedades y la composición del equipo de supervisión con sus respectivas responsabilidades acorde al componente.

SUPERVISOR DE APOYO y SUPERVISOR SUPLENTE	**COMPONENTE**	**NOVEDAD**	
		Ingreso	**Sustitución**
Sirley Omara Lozano Diaz	Supervisor principal	**X**	
Simón Tabares Montoya	Supervisor principal		**X**

Así mismo, a continuación, se relacionan los apoyos a la supervisión:

Nombre Completo	**Componente**	**Cargo**
María Alejandra Patiño González	**Supervisión**	Líder Supervisión

Mauricio Andrés Hoyos Ramírez	**Cobertura**	**Líder Cobertura**
Sandra Milena Monsalve Barrientos	**Financiero**	**Líder Componente Financiero**
Sandra Milena Guisao Puerta	Financiero	Auxiliar Administrativo Y Financiero
Merida Andrea Posada Castrillon	Financiero	Auxiliar Administrativo Y Financiero
Yessica Alejandra Giraldo Echeverri	Financiero	Apoyo A La Supervisión Administrativo Y Financiero
Andrés Felipe Pérez Hincapié	Financiero	Apoyo A La Supervisión Administrativo Y Financiero
Carolina Iveth Sánchez Osorio	Financiero	Apoyo A La Supervisión Administrativo Y Financiero
Diego Mauricio Escobar Materon	Financiero	Apoyo A La Supervisión Administrativo Y Financiero
Johny Alexander Mesa Ciro	Financiero	Apoyo A La Supervisión Administrativo Y Financiero
Eliana Cristina Gil Quintero	Financiero	Apoyo A La Supervisión Administrativo Y Financiero
Shirley Johanna Díaz Rivillas	Financiero	Apoyo A La Supervisión Administrativo Y Financiero
Angie Naranjo Rueda	Financiero	Apoyo A La Supervisión Administrativo Y Financiero
Bibiana Catalina Bolaños Duque	Financiero	Apoyo A La Supervisión Administrativo Y Financiero
Nancy Janeth Tabares Arenas	Financiero	Apoyo A La Supervisión Administrativo Y Financiero
Angelica María Heredia Giraldo	Financiero	Apoyo A La Supervisión Administrativo Y Financiero
Astrid Yamile Rueda González	**Infraestructura**	**Líder Infraestructura**
Lucas Grajales Correa	Infraestructura	Supervisor Infraestructura
Ferney David Gallego Vergara	Infraestructura	Supervisor Infraestructura
Carolina Urrego Pérez	Infraestructura	Supervisor Infraestructura
José De Jesús Daniells Hoyos	Infraestructura	Supervisor Infraestructura
Paula Andrea Uran Foronda	Infraestructura	Supervisor Infraestructura
Manuela Giraldo Arango	Infraestructura	Supervisor Infraestructura
Diego Alexander López Raigosa	Infraestructura	Supervisor Infraestructura
María Fernanda Ramírez Oquendo	**Pedagógico**	**Líder Pedagogía**

Lisandra María Ramírez Barrera	Pedagógico	Supervisión Pedagogía
Kelly Johana Zuluaga Flórez	Pedagógico	Supervisión Pedagogía
Catherine Mercedes Nevado Vélez	Pedagógico	Supervisión Pedagogía
Trinidad Amparo Gómez Gómez	Pedagógico	Supervisión Pedagogía
Falconery Sepulveda Quiroz	Pedagógico	Supervisión Pedagogía
María Camila Cardenas Jiménez	Pedagógico	Supervisión Pedagogía
Luisa Fernanda Sepúlveda Gutiérrez	Pedagógico	Supervisión Pedagogía
Lina Marcela Agudelo Builes	**Psicosocial**	**Líder Psicosocial**
Natalia Eugenia Restrepo	Psicosocial	Supervisora Psicosocial
Diana Cristina Zapata Suárez	Psicosocial	Supervisora Psicosocial
Valeria Olaya Zapata	Psicosocial	Supervisora Psicosocial
Natacha Aguilar Estrada	Psicosocial	Supervisora Psicosocial
Margarita María Álvarez García	Psicosocial	Supervisora Psicosocial
Sandra Milena Mazo Roldan	Psicosocial	Supervisora Psicosocial
Ana Milena Pulgarín Vanegas	Psicosocial	Supervisora Psicosocial
Erika Yaneth Guizado Hernández	**Nutrición**	**Líder Alimentación Y Nutrición**
Lina María Sánchez Burbano	Nutrición	Supervisora Componente Alimentación Y Nutrición
Ana Isabel Saldarriaga	Nutrición	Supervisora Componente Alimentación Y Nutrición
Andrés Felipe Velásquez Vallejo	Nutrición	Supervisor Componente Alimentación Y Nutrición
Vanessa Escobar Restrepo	Nutrición	Supervisora Componente Alimentación Y Nutrición
Yenifer Henao Pérez	Nutrición	Supervisora Componente Alimentación Y Nutrición
Luisa Fernanda Quintana Jaramillo	Nutrición	Supervisora Componente Alimentación Y Nutrición
Elizabeth Cifuentes Marín	Nutrición	Supervisora Componente Alimentación Y Nutrición
Ana Jessica Rivas Maldonado	Nutrición	Supervisora Componente Alimentación Y Nutrición
Daniela Tobón Bedoya	Nutrición	Supervisora Componente Alimentación Y Nutrición

Yuliana Bedoya Álzate	Nutrición	Supervisora Componente Alimentación Y Nutrición
Diana Marcela Guzmán Pizarro	Nutrición	Supervisora Componente Alimentación Y Nutrición
Daniela Varela Álvarez	Nutrición	Supervisora Componente Alimentación Y Nutrición
Liliana Diaz Torres	**Salud**	**Líder Del Componente De Salud**
Catalina González Gómez	Salud	Supervisor Salud
Pablo Andrés Mena González	Salud	Supervisor Salud
Gloria Katherine García Londoño	Salud	Supervisor Salud
Adriana Patricia Barrera Tamayo	Salud	Supervisor Salud
Sara Manuela Gil Quintero	Salud	Supervisor Salud
Lorevis Yaneth Bocanegra Solano	Salud	Supervisor Salud
Claudia Liliana Rojas Arteaga	Salud	Supervisor Salud
Yadira Henao Valencia	**Revisión Técnica**	**Revisión Técnica**
Nora Catalina Orozco Duque	Revisión Técnica	Revisión Técnica
Lina Patricia Carvajal	Revisión Técnica	Revisión Técnica
Melissa Urrego Mejía	Líder de Contratación y jurídica	Líder de contratación y líder jurídico
Ana María Palacio Patiño	Jurídico	Apoyo Jurídico a la supervisión
Angela Patricia Pardo Guerra	Jurídico	Apoyo Jurídico a la supervisión
Jair Francisco Palacios Valencia	Jurídico	Apoyo Jurídico a la supervisión
Santiago Tobón Bedoya	Jurídico	Apoyo Jurídico a la supervisión
Loren Johana Arcila Barreneche	Jurídico	Apoyo Jurídico a la supervisión
Andrés Mauricio Lopera	Jurídico	Apoyo Jurídico a la supervisión
Stefany Liney Córdoba Perea	Jurídico	Apoyo Jurídico a la supervisión
Manuela Hernández Gómez	Jurídico	Apoyo Jurídico a la supervisión
Manuela Arredondo Gutiérrez	Jurídico	Apoyo Jurídico a la supervisión
Edinson Steven Sierra Giraldo	Jurídico	Apoyo Jurídico a la supervisión

La estructura de apoyo a la supervisión será interdisciplinaria, permitiendo a los profesionales de la entidad y/o contratados, asuman roles de apoyo a la supervisión según su especialización técnica. La esencia de este modelo de apoyo a la supervisión radica en la importancia del rol especializado que cada apoyo a la supervisión desempeña en el ámbito de la ejecución contractual, independientemente de la identidad de la persona asignada en un momento específico.

Las responsabilidades de los Supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1474 de 2011 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm y Manual de Contratación del Municipio de Medellín adoptado por el Decreto 835 de 2021 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm . Así mismo, la Guía para el Ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos suscritos por las Entidades Estatales de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, define como alcance de la Supervisión…*es el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato*.

Los Supervisores tienen la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas. La Supervisión Especializada deberá cumplirse teniendo en cuenta las facultades, deberes y prohibiciones en la Ley, garantizando la correcta ejecución contractual, así mismo, la acción defectuosa o la omisión de las partes que hacen parte de la supervisión, los podrá hacer solidariamente responsables civil, penal y disciplinariamente de conformidad con lo señalado en las normas aplicables.

Las responsabilidades de cada una de las partes y el encargado de su ejecución dentro de la supervisión especializada se describen a continuación:

Supervisor líder:
Es el responsable del direccionamiento y suscripción de los documentos en toda la etapa de vigilancia contractual y quien lidera la tarea de vigilancia, por tanto, es el responsable de iniciar el contrato y de realizar las modificaciones a que haya lugar en la plataforma dispuesta para tal fin. Igualmente es quien recopila y recolecta, la información requerida dentro del contrato. siempre estará acompañado de un equipo de apoyo de servidores públicos y/o contratistas o una combinación de ambos, que acompañarán las funciones técnicas, administrativas, financieras, presupuestales, contables y jurídicas.

De igual manera, el Supervisor tiene la obligación de enviar cuenta de cobro al contratista previo a la suscripción del contrato y de las adiciones en los casos que aplique la retención del impuesto de timbre. Así mismo, deberá gestionar el debido pago del mismo, de acuerdo con los lineamientos de la Circular 202560000053 de Marzo 7 de 2025.

El Supervisor deberá verificar que efectivamente se hayan desembolsado los recursos y dejar constancia.

Supervisor de apoyo o apoyo a la supervisión -Técnico

Es el responsable de constatar que se cumplan las especificaciones técnicas definidas en el pliego de condiciones, documentos del proceso precontractual o en el contrato de obra, bienes o servicios, Igualmente que las cantidades y calidad se encuentre acorde a lo pactado. Así mismo debe verificar que los suministros, el personal o los equipos ofrecidos, cumplan con las condiciones e idoneidad pactadas, solicitado los trámites administrativos o jurídicos en caso de incumplimiento contractual y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

El Supervisor de apoyo técnico deberá generar en su informe periódico y de manera expresa alertar al Supervisor líder sobre posibles retrasos efectivos que puedan ocasionar sanciones o declaratorias de incumplimiento en el contrato sobre el cual ejerce la apoyo. En caso de no hacerlo podrá incurrir en falta disciplinaria.

Supervisor de Apoyo o apoyo a la supervisión Administrativo, Financiero y Contable
Validar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista, cuando a ello haya lugar, velar porque el expediente se encuentre completo y actualizado tanto físico como virtual y verificar la publicación de la información que dé cuenta de la ejecución contractual (dentro de los términos de ley) en el SECOP y Tienda Virtual del Estado Colombiano. Revisar y controlar las disponibilidades presupuestales y el cronograma de inversión, revisar los soportes y documentos entregados para efectuar los pagos correspondientes, verificar la entrega de los anticipos y actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificaciones del objeto contractual y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

Supervisor de Apoyo o apoyo a la supervisión Jurídico
Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato previo al inicio por parte del Supervisor líder.

Elaborar las minutas de adición, modificación y ampliación, adelantar los procesos sancionatorios a que haya lugar, revisar y establecer las decisiones de conformidad con las normas aplicables y vigentes al objeto contractual, y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

Adicional a las obligaciones generales ya descritas, es importante que consideren la siguiente información, la cual les brindará y aportará herramientas necesarias para el desarrollo de la supervisión.

- El Manual de Contratación del Municipio, adoptado mediante el Decreto Municipal N° 835 de 2021, cuenta con la Guía de Supervisión e Interventoría, en la que podrá ilustrarse de manera precisa y clara frente a las obligaciones, alcances y prohibiciones durante el ejercicio de la supervisión.

- Para los contratos supervisados de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, antes de darle inicio al contrato, deberá verificar y solicitar al contratista soporte de la afiliación a la ARL, trámite que deberá ser solicitado en y realizado por la Unidad de

Gestión del Riesgo Laboral del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- De igual manera dentro del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión el Supervisor deberá verificar que se le garanticen al contratista los elementos esenciales de su modalidad contractual, es decir, autonomía, independencia y no subordinación, durante la ejecución del contrato, evitando futuras reclamaciones; de conformidad con las políticas de prevención del daño antijurídico asociado a la declaratoria judicial de contrato realidad.

- Verificar que las condiciones pactadas en el contrato y que deban ser revisadas y acordadas antes de iniciar el contrato, hayan sido objeto de trámite por las partes o por el responsable.

- La publicación de los documentos que se generen durante la ejecución del contrato, deberán ser publicados en el SECOP, Tienda Virtual del Estado Colombiano (identificando si se trata de SECOP I o SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano), le recomendamos tener al alcance la clave y contraseña, ya que será la que utilice hasta la liquidación del contrato. Para el caso de SECOP II se debe tener en cuenta de que solo el Supervisor del contrato podrá realizar modificaciones y publicaciones en la plataforma.

- La duración de la función de Supervisión abarca hasta la finalización y liquidación del contrato.

Así mismo, se designará como supervisor suplente que reemplace al principal en sus faltas temporales o absolutas, a **ERICA VALENCIA OSORIO** , en todo caso usted como supervisor principal, en caso de ausencia deberá suscribir un informe pormenorizado a la fecha en que cesan sus funciones, que dé cuenta del estado de ejecución del contrato, la relación de los documentos que entrega y las observaciones que considere pertinentes, haciendo siempre énfasis en los temas pendientes en cada caso. Sin la entrega de este informe no cesan las funciones del supervisor, y responderá civil, disciplinaria y fiscalmente. A partir de dicho momento, el supervisor suplente iniciará sus actividades de vigilancia, control y seguimiento, quien podrá dejar constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de sus funciones.

Cuando a través del contrato se adquieran bienes susceptibles de ingresar al inventario de la entidad, el Supervisor deberá antes de aprobar la actividad respectiva en el Sistema de Seguimiento a la Contratación de SAP, identificar nombre y cédula del Servidor Público a quién se le va a cargar el bien, diligenciar el formato FO-ADMI Solicitud de Marcación de Bienes Muebles para cada bien adquirido en el contrato y entregar el formato diligenciado y firmado en la oficina de bienes respectiva. En el expediente del contrato deberá reposar como evidencia copia del formato con constancia de recibido de la dependencia responsable.

En los casos en que al contrato no aplique la compra de bienes, el Supervisor deberá aprobar la actividad, dejando constancia en el campo editable dispuesto en la actividad, una anotación que diga: “Se aprueba esta actividad por trámite, anotando que al contrato no le aplica la compra de bienes”

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuenta con el Comité de Supervisión e Interventoría, al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, así mismo la Subsecretaría de Ejecución de la Contratación está dispuesta a brindar la asesoría y acompañamiento que sea necesaria y que garantice el cumplimiento normativo en el desarrollo del ejercicio de supervisión.

"En caso de que el presente comunicado sea objeto de designación de un contrato de administración delegada de recursos o convenio, deberá dar cumplimiento a las directrices establecidas por el CODFIS 004 de enero 14 de 2025 en la Resolución 202550001312, la cual modifico el recaudo de los rendimientos financieros obtenidos con recursos que el Municipio de Medellín entrega al suscribir contratos y convenios interadministrativos".

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP – http://www.colombiacompra.gov.co/, direccionando su necesidad hacia SECOP I, SECOP II o Tienda Virtual del Estado Colombiano).

Cordialmente,

CLARA HELENA VELEZ MUNERA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Angela Patricia Pardo Guerra Profesional Jurídico UAE Buen Comienzo	**Melissa Urrego Mejía** Líder de Contratación UAE Buen Comienzo **Silvana Lucia Franco Sierra** Asesora jurídica UAE Buen Comienzo	**Laura Victoria Gomez Naranjo** Directora Administrativa UAE Buen Comienzo